

RESOLUCION EXENTA N° 015/

234

REF: SE REVOCA ACTO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1574-15-LQ17 INSTALACION DE POSTES SOLARES EN JARDINES JUNJI, PROGRAMA 01 EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO.

LA SERENA, 06 ABR 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N° 015/907, del 30 de diciembre de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N° 015/016, del 16 de Enero de 2017, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución 015/177 del 13-03-2017 se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la **INSTALACION DE POSTES SOLARES EN JARDINES JUNJI, PROGRAMA 01 EN LA REGIÓN DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, a través del Número de Identificación ID 1574-15-LQ17.;

2.- Que, se presentó un error en la confección de las Bases Técnicas al configurar el requerimiento de este Servicio sin considerar todos los aspectos técnicos que la normativa vigente del Decreto Supremo N°43 del Ministerio del Medioambiente exige, el que establece la norma de emisión y regulación de la contaminación lumínica;

3.- Que, se hace necesario dejar sin efecto el acto administrativo de Licitación Pública ID 1574-15-LQ17., por presentar problemas en el diseño de las bases técnicas por contravenir involuntariamente la normativa vigente respecto de la norma de emisión y regulación de la contaminación lumínica;

RESUELVO:

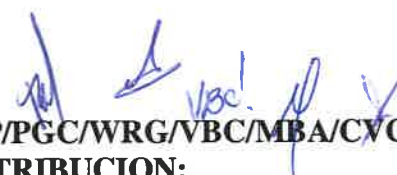
1.- Revocase Licitación Pública denominada **INSTALACION DE POSTES SOLARES EN JARDINES JUNJI, PROGRAMA 01 EN LA REGIÓN DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, ID N° 1574-15-LQ17.**, según lo expresado en el Artículo N°61, Ley N° 19.880 Ley de Procedimientos Administrativos;

2.- Publíquese el presente acto administrativo de la presente licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ABEL NEJAZ PEREZ
DIRECTOR(S) REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE COQUIMBO


ANP/PGC/WRG/VBC/MBA/CVC/evc
DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros
C.C. Subdirección de Cobertura e Infraestructura
C.C. Unidad de Asesoría Jurídica
C.C. Oficina de Partes (original)